



ANUNCIO de 10 de julio de 2025 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2025 para el fomento del asociacionismo comercial, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 158/2018, de 2 de octubre y la Resolución de 25 de noviembre de 2024. (2025081189)

El Decreto 158/2018, de 2 de octubre (DOE número 196, de 8 de octubre) establece las bases reguladoras de las ayudas, para el fomento del asociacionismo comercial en Extremadura.

La Resolución de 25 de noviembre de 2024, de la Secretaría General, recoge la convocatoria de las mencionadas ayudas (DOE n.º 9, de 15 de enero de 2025).

El artículo 17 del citado decreto, así como el resuelto decimoséptimo de la convocatoria, establecen que los órganos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las subvenciones otorgadas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención, y de existir financiación con cargo a Fondos de la Unión Europea, las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que les sea de aplicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. De igual forma se establece, que no será necesaria la publicación en el Diario Oficial de Extremadura cuando los importes de las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de cuantía inferior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas, recogidas en el anexo que se acompaña, para el fomento del asociacionismo comercial, anualidad 2025, en los términos que a continuación se relacionan:

Las subvenciones concedidas a asociaciones del sector comercio por importe total de 148.153,56 euros, se imputan con cargo a la aplicación presupuestaria 14.003.341A.48000 y proyecto de gasto 20180197 denominado "Ayudas para promover el asociacionismo comercial", financiado con fondos de la Comunidad Autónoma.

Mérida, 10 de julio de 2025. El Secretario General, PD, Resolución de 10 de agosto de 2023 (DOE n.º 157, de 16 de agosto), El Secretario General de Economía, Empresa y Comercio, VÍCTOR PÍRIZ MAYA.

**ANEXO****IMPORTE CONCEDIDO A LAS ASOCIACIONES**

	EXPEDIENTE	CIF	ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓN PROPUESTA
1	MQ-06-25-0008-FA	G06041321	ASOCIACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA VEGAS ALTAS LA SERENA	19.000,00 €
2	MQ-10-25-0001-FA	G10248953	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS RIVERA DE GATA	16.758,30 €
3	MQ-10-25-0003-FA	G10211209	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE MIAJADAS Y COMARCA (ACOMIC)	18.840,79 €
4	MQ-06-25-0004-FA	G06487771	ASOCIACIÓN CENTRO COMERCIAL ABIERTO MENACHO	4.500,00 €
5	MQ-06-25-0006-FA	G06021802	ASPREMETAL	19.000,00 €
6	MQ-10-25-0006-FA	G10017077	ASO. PROV. FARMACÉUTICOS DE CÁCERES	11.130,00 €
7	MQ-06-25-0010-FA	V06237770	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL CENTRO (ASEMCE)	14.386,25 €
8	MQ-06-25-0002-FA	G06759146	ASOCIACION EMPRESARIAL IMPULSO MERIDA	3.539,04 €
9	MQ-10-25-0002-FA	G10474260	CLUSTER DE ARTESANÍA ALIMENTARIA DE EXTREMADURA	3.000,00 €
10	MQ-10-25-0007-FA	G10190445	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS COMERCIO CÁCERES (AECA)	9.172,99 €
11	MQ-06-25-0005-FA	G06058226	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE AZUAGA Y COMARCA	6.564,19 €
12	MQ-06-25-0012-FA	G06732283	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y AUTONOMOS FONTANESES	4.477,00 €
13	MQ-06-25-0013-FA	G06750764	ASOCIACIÓN LOS SANTOS EMPRESARIAL	4.235,00 €
14	MQ-10-25-0004-FA	V10192276	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES ZONA CENTRO PLASENCIA	2.420,00 €
15	MQ-06-25-0011-FA	G06728877	ASOC DE COMERCIANTES EMERITA AUGUSTA	1.210,00 €
16	MQ-06-25-0009-FA	G06680912	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE MONTIJO	4.500,00 €
17	MQ-10-25-0005-FA	G09970203	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES VERA-ELENA	2.420,00 €
18	MQ-06-25-0007-FA	G01659572	ASOCIACIÓN DE COMERCIO SANVICENTEÑO	3.000,00 €
				148.153,56 €